



ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS (TECNICA Y ECONOMICA)

CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1 – SERVICIO - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OPERADORES)

En la ciudad de Cajamarca, a los 11 días del mes de julio del año 2025, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Sede Central Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, siendo las 09:50 horas, se constituye la servidora Lissett Jannet Silva Leiva, Directora de Abastecimiento, designada como Oficial de Compra mediante Memorando N.º D256-2025-GR.CAJ/DRA, a fin de realizar la ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS (TECNICA Y ECONOMICA), del siguiente procedimiento de selección:

Entidad convocante GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Nomenclatura CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Servicio
Descripción del objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OPERADORES)
Número de Contratación REGIÓN CAJAMARCA-2025-691

I. ANTECEDENTES.

Con fecha, 23/06/2025, la Entidad - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL- convocó el Procedimiento de Selección CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1 – SERVICIO - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OPERADORES).

II. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Oficial de Compra, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento de la Ley, deja constancia del registro de participantes realizado de forma electrónica a través de la Pladicop, conforme al cronograma del procedimiento. Este registro es gratuito, exige inscripción vigente en el RNP y supone la aceptación del estado en que se encuentra el procedimiento, dando como resultado los siguientes participantes inscritos.

Table with 8 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Fecha de registro, Usuario de Registro. It lists 6 participants with their respective RUC numbers and company names.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
7	Proveedor con RUC	20570522010	INSTITUTO DE CAPACITADORES NUEVO MUNDO S.A.C.	26/06/2025	Válido	26/06/2025	20570522010
8	Proveedor con RUC	20574630585	CONSTRUCTORA GRUPO COSSAP Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	26/06/2025	Válido	26/06/2025	20574630585
9	Proveedor con RUC	20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20601857759
10	Proveedor con RUC	20602693491	ZV CONTRATISTAS E.I.R.L.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20602693491
11	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20603425104
12	Proveedor con RUC	20604101825	VILLATEK CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	03/07/2025	Válido	03/07/2025	20604101825
13	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20604833681
14	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20608231685
15	Proveedor con RUC	20608231774	YERC INGENIEROS CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20608231774
16	Proveedor con RUC	20608683811	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CAXAMARCA S.A.C.	26/06/2025	Válido	26/06/2025	20608683811
17	Proveedor con RUC	20610108394	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA GREEN VALLEY S.A.C.	26/06/2025	Válido	26/06/2025	20610108394
18	Proveedor con RUC	20610842624	CIAD PERU-ASESORES & CONSULTORES S.R.L.	26/06/2025	Válido	26/06/2025	20610842624
19	Proveedor con RUC	20611509341	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GMS S.R.L.	26/06/2025	Válido	26/06/2025	20611509341

III. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El Oficial de Compra, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de la Ley, deja constancia de la presentación de ofertas realizada a través del SEACE, dentro del plazo establecido en las bases integradas. Esta etapa se desarrolló conforme al cronograma, cumpliendo con el plazo mínimo legal, dando como resultado las siguientes ofertas presentadas.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	04/07/2025	22:09:32	20601857759	04/07/2025	22:14:23	Enviado	Valido
2	20610108394	CONSORCIO EDUCATIVO RUMBO NORTE	04/07/2025	22:41:00	20610108394	04/07/2025	23:23:41	Enviado	Valido
3	10225140389	CONSORCIO EDUCENTRO	04/07/2025	23:26:48	10225140389	04/07/2025	23:29:59	Enviado	Valido

IV. ADMISION DE OFERTAS.

Acto seguido, el Oficial de Compra procede a realizar la verificación formal de los documentos mínimos obligatorios presentados por los postores, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF. Esta etapa permite determinar la admisibilidad de las ofertas, considerando como **no admitidas** aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos, obteniéndose el siguiente resultado.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ANEXO	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	CONSORCIO EDUCATIVO RUMBO NORTE	CONSORCIO EDUCENTRO
Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Pacto de integridad.	Anexo N° 2	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	---	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley.	Anexo N° 3	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Promesa de consorcio.	Anexo N° 4	---	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Documentación que acredite la desafectación del impedimento.	Anexo N° 5	---	---	---
Oferta Económica.	Anexo N° 6	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>		<b>PROPUESTA ADMITIDA</b>	<b>PROPUESTA ADMITIDA</b>	<b>PROPUESTA ADMITIDA</b>

V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Oficial de Compra, conforme a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley N.º 32069, procede a la revisión de los requisitos de calificación de las ofertas admitidas, a fin de verificar que los postores cuenten con las capacidades y aptitudes necesarias para ejecutar el contrato. Como resultado de esta verificación, se obtuvo el siguiente detalle.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	CONSORCIO EDUCATIVO RUMBO NORTE	CONSORCIO EDUCENTRO
----------------------------	---	---------------------------------	---------------------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS				
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS				
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	NO ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA
C.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	Coordinador	NO ACREDITA <u>NOTA 1</u>	ACREDITA	
	Asistente administrativo		NO ACREDITA <u>NOTA 2</u>	
C.2.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
C.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Coordinador		ACREDITA	
	Asistente administrativo			
	3 docentes		ACREDITA	NO ACREDITA <u>NOTA 3</u>
C.2.2	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
	Coordinador			
	3 docentes			
C.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	CAMIONETA 4 x4, año 2019 o superior	ACREDITA	NO ACREDITA <u>NOTA 2</u>	ACREDITA
D.	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	---	ACREDITA	ACREDITA
<b>RESULTADO</b>		<b>NO CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



De antemano, cabe indicar que la normativa vigente ha previsto en el artículo 56.6 del Reglamento de la Ley N.º 32069 que "las decisiones de los evaluadores son autónomas [...] y constan en actas que se registran en la Pladicop". En esa línea, el artículo 72 establece que los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas admitidas. En particular, el literal b) del numeral 72.3 dispone que la **capacidad técnica y profesional** comprende la experiencia y calificaciones del personal clave, así como el equipamiento estratégico y/o infraestructura estratégica del proveedor, siendo este un criterio esencial para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

NOTA 1

RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.

Así, cabe señalar que, en virtud del principio de transparencia, las entidades contratantes deben proporcionar información clara y coherente, de modo que el procedimiento de selección sea comprensible para los proveedores y se desarrolle en condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. A ello se suma el principio de libertad de concurrencia, que impone el deber de garantizar el acceso abierto a los procesos de contratación, evitando exigencias innecesarias o desproporcionadas que puedan restringir la participación. Asimismo, el principio de competencia exige que los procedimientos contemplen condiciones efectivas para la comparación entre ofertas, permitiendo seleccionar la propuesta más ventajosa conforme al interés público que justifica la contratación.

En ese contexto, las **bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección**, conforme al artículo 66.4 del Reglamento de la Ley N.º 32069, y es en función de ellas que debe realizarse la **calificación de la capacidad técnica y profesional**, prevista en el literal b) del artículo 72.3. Esta evaluación comprende la verificación de la experiencia y calificaciones del personal clave, así como del equipamiento o infraestructura estratégica necesaria para cumplir con las prestaciones contractuales, conforme a lo establecido en el requerimiento. Bajo este marco normativo, tanto la entidad contratante como los postores se encuentran vinculados a las condiciones técnicas y criterios establecidos en las bases integradas. Por ello, la calificación debe realizarse de forma estricta, objetiva y motivada, garantizando que solo accedan a la siguiente etapa aquellas ofertas que acrediten adecuadamente su **capacidad técnica y profesional**, en armonía con los principios que rigen la contratación pública y el contenido sustancial del requerimiento técnico aprobado.

Conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1, referido al servicio de "Contratación del servicio para el desarrollo del curso de operación y mantenimiento de servicios de saneamiento (operadores)", para el perfil del **coordinador**, se exige contar con una experiencia mínima de tres (03) años, computados desde la expedición del título profesional. Dicha experiencia debe haberse desempeñado en funciones afines tales como: coordinador, promotor, facilitador, monitor, residente, gestor social, jefe o especialista, en servicios iguales al objeto de la convocatoria.

En esa línea, se precisa que los servicios válidos para acreditar la experiencia deben corresponder a actividades vinculadas al fortalecimiento de capacidades dirigido a prestadores (operadores) de servicios de saneamiento, tales como cursos de operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento; programas o proyectos de saneamiento rural y/o urbano; ejecución de componentes sociales de proyectos de agua y saneamiento; o intervenciones enmarcadas en la gestión de agua y saneamiento desde el sector público o privado, incluyendo también el trabajo en el Área Técnica Municipal.

El postor **RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.**, en el marco del procedimiento de selección **CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1**, propone como profesional clave para el perfil de **Coordinador** al señor **Carlos Eloy Fernández Loyola**. A fin de acreditar su experiencia profesional conforme a lo exigido en el literal **C.1 de las bases integradas**, el postor adjunta diversos **certificados de trabajo, certificados laborales y constancias de trabajo**, los cuales han sido objeto de revisión técnica.

A continuación, se detallan las observaciones formuladas respecto de dichos documentos, evaluando su pertinencia, contenido y adecuación con relación al objeto del servicio convocado: **el desarrollo del curso de operación y mantenimiento de servicios de saneamiento (operadores)**.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



### 1. CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR CHD INGENIEROS E.I.R.L

Constancia de trabajo emitida por CHD Ingenieros E.I.R.L., firmada por su representante legal, Danny Jhonell García Peña, en calidad de Gerente General, a favor del ingeniero Carlos Eloy Fernández Loyola, identificado con DNI N.º 10339215. Según el contenido del certificado, el citado profesional habría laborado como Gestor Social en la ejecución del proyecto denominado "Creación del servicio de agua potable rural en y disposición sanitaria de excretas en la comunidad de Lurigancho del centro poblado de Unión Pueblo Libre del distrito de Villa Kintiarina, provincia de La Convención, departamento de Cusco". Se consigna como periodo de trabajo el comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y el 15 de mayo de 2024, lo que equivale a aproximadamente dos meses y medio de experiencia.

En atención al análisis del certificado presentado por el postor, se verificó a través del Portal SEACE el procedimiento de selección AS-SM-34-2023-MDVK/CS-1-1, correspondiente a la ejecución de la obra "Creación del servicio de agua potable rural en y disposición sanitaria de excretas en la comunidad de Lurigancho del centro poblado de Unión Pueblo Libre del distrito de Villa Kintiarina de la provincia de La Convención del departamento de Cusco", donde consta que la empresa contratista fue CHD Ingenieros E.I.R.L. Asimismo, conforme a lo dispuesto en las bases integradas del referido procedimiento, se identificó que el personal clave exigido se limita exclusivamente a los cargos de residente de obra, especialista de calidad, especialista ambiental y especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo. En tal sentido, no se contempló el perfil de "gestor social" como parte del personal clave requerido para la ejecución, ni se consigna tal función dentro del desagregado de gastos generales correspondiente. Por tanto, resulta incompatible con la documentación técnica oficial que el profesional propuesto haya desempeñado funciones como "gestor social" dentro del marco contractual de dicha obra, no existiendo respaldo que acredite que dicho perfil haya sido requerido para la ejecución de la obra.

Conforme al análisis efectuado, el Oficial de Compra advirtió que la documentación presentada no brinda certeza sobre la participación efectiva del profesional propuesto como "gestor social" en la ejecución del contrato referencial. La información contenida en el certificado laboral resulta incongruente con las disposiciones técnicas del procedimiento de selección revisado, en el cual no se contempla el perfil de "gestor social" como parte del plantel profesional clave ni no clave. Dicha incongruencia vulnera los principios de veracidad e integridad, exigibles en todo procedimiento de contratación pública. En ese sentido, al no haberse demostrado ni acreditado de forma fehaciente que el citado profesional haya prestado efectivamente los servicios señalados, la experiencia invocada no se considera válida para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el literal C.1 de las bases integradas.

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA]  
[ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2023-MDVK/CS-1] Bases Integradas

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																		
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																		
<u>Requisitos:</u>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>VOLQUETE 6x4 POTENCIA &gt;= 310 HP</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMIONETA D/C 4X4</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RETROEXCAVADORA &gt;= 4200 CC</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARGADOR FRONTAL POTENCIA &gt;= 210 HP CAPACIDAD &gt;=3M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>BALDE DE PRUEBA.</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Cantidad	1	VOLQUETE 6x4 POTENCIA >= 310 HP	02	2	CAMIONETA D/C 4X4	01	3	RETROEXCAVADORA >= 4200 CC	01	4	CARGADOR FRONTAL POTENCIA >= 210 HP CAPACIDAD >=3M3	01	5	BALDE DE PRUEBA.	01	
Item	Descripción	Cantidad																	
1	VOLQUETE 6x4 POTENCIA >= 310 HP	02																	
2	CAMIONETA D/C 4X4	01																	
3	RETROEXCAVADORA >= 4200 CC	01																	
4	CARGADOR FRONTAL POTENCIA >= 210 HP CAPACIDAD >=3M3	01																	
5	BALDE DE PRUEBA.	01																	
<u>Acreditación:</u>																			
De conformidad con el numeral 40.3 del artículo 40 y el literal e) del numeral 130.1 del artículo 130 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																			
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																			
<u>Requisitos:</u>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista de Calidad</td> <td>Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROFESIÓN	Residente de obra	Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario	Especialista de Calidad	Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario.													
CARGO	PROFESIÓN																		
Residente de obra	Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario																		
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario.																		



[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA]  
[ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2023-MDVK/CS-1] Bases Integradas

Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Acreditación:**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento esta requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.



**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

**Requisitos:**

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Residente de obra	Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario	Acreditar experiencia mínima de 24 meses computados desde la fecha de la colegiatura, como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra. En la ejecución de obras similares.
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario.	Acreditar experiencia mínima de 12 meses computados desde la fecha de la colegiatura, como: Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad. En la ejecución de obras en general.



EL QUIEN SUSCRIBE, DANNY JHONELL GARCÍA  
PEÑA REPRESENTANTE LEGAL DE CHD  
INGENIEROS, EXPIDE EL PRESENTE:

## CONSTANCIA DE TRABAJO

AL ING. CARLOS ELOY FERNANDEZ LOYOLA, IDENTIFICADO CON  
DNI N° 10339215, HA LABORADO COMO **GESSTOR SOCIAL** EN LA  
EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE  
AGUA POTABLE RURAL EN Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS  
EN LA COMUNIDAD DE LURIGANCHO DEL CENTRO POBLADO DE  
UNIÓN PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA  
PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO DEL  
2024 HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2024.

DEMOSTRANDO DURANTE SU PERMANENCIA PUNTUALIDAD,  
ESMERO, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LOS TRABAJOS  
ENCOMENDADOS.

SE LE EXPIDE LA PPSENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL  
INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

AYACUCHO, 29 DE MAYO DEL 2024

CHD INGENIEROS EIRL

*Danny Jhonell Garcia Peña*  
Danny Jhonell Garcia Peña  
GERENTE GENERAL



*[Signature]*  
DANNY JHONELL GARCIA PEÑA  
GERENTE GENERAL  
CHD INGENIEROS EIRL



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



## 2. CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR IBERCAP

Constancia de trabajo emitida por la Red Iberoamericana de Capacitación y Actualización Profesional IBERCAP, firmada por su representante legal, Quichua Oncebay Luz Mariela, en calidad de Gerente General, a favor del ingeniero Carlos Eloy Fernández Loyola, identificado con DNI N.º 10339215. Según el contenido del certificado, el citado profesional habría laborado como Coordinador en la ejecución del proyecto denominado "Contratación del servicio para el desarrollo de curso taller de fortalecimiento de capacidades dirigido a promotores de saneamiento en las ATM y operadores en las provincias, distritos y centros poblados de la región Cajamarca". Se consigna como periodo de trabajo el comprendido entre el 26 de septiembre de 2022 y el 30 de enero de 2023, lo que equivale a aproximadamente cuatro meses de experiencia.

En atención a lo verificado en el SEACE, el procedimiento CP-SM-4-2022-GR.CAJ-1 fue adjudicado a la empresa RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL IBERCAP S.A.C., la cual propuso formalmente al ingeniero Elder Zacarías Salas Hurtado como Coordinador, sin que conste solicitud alguna de modificación de personal clave durante la ejecución contractual. En consecuencia, no existe evidencia de que el ingeniero Carlos Eloy Fernández Loyola haya sido propuesto ni autorizado por la Entidad para desempeñar funciones como Coordinador en dicho servicio. La presentación de certificados que lo vinculan a un rol que no le fue asignado de manera oficial resulta incompatible con los documentos contractuales y vulnera el principio de veracidad. Por tanto, se concluye que la experiencia invocada no se encuentra acreditada de manera cierta ni fehaciente, razón por la cual no será considerada válida para efectos del presente procedimiento.



RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 004-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Yo ELDER ZACARIAS, SALAS HURTADO identificado con DNI N° 28219353, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de COORDINADOR (PARA TODOS LOS ITEMS) para ejecutar el CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE CURSOS TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A PROMOTORES DE SANEAMIENTO EN LAS ATM Y OPERADORES EN LAS PROVINCIAS, DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DE LA REGIÓN CAJAMARCA, en caso resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

B. CALIFICACIONES

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:

Carrera profesional	INGENIERO CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Título profesional o grado obtenido	TITULO
Fecha de expedición del grado o título	23/04/1997

A.3 EXPERIENCIA

N°	Ciente o empleador	Objetivo de contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1	CONSORCIO SAN PEDRO	COORDINADOR DE OBRA	07/09/2016	21/03/2017	6.14
2	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	COORDINADOR DE OBRA	04/01/2016	27/07/2016	6.23
3	FLORES ASOCIADOS	RESPONSABLE DE OBRA	03/09/2007	28/02/2009	17.25

La experiencia total Especifica : 29.62 = 31 meses y 02 Días

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

AYACUCHO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

*[Signature]*  
ELDER ZACARIAS, SALAS HURTADO  
DNI: 28219353



*[Signature]*  
COMITÉ GENERAL  
RED IBERCAP  
DNI. 28601857759



RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

EL QUE SUSCRIBE, GERENCIA GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN RED IBERCAP CON  
RUC 20601857759, EMITE:

### CERTIFICADO LABORAL

Que el Ing. CARLOS ELOY FERNANDEZ LOYOLA, identificado con DNI  
N° 10339215, ha laborado desempeñándose en el cargo de  
COORDINADOR en los siguientes detalles:

#### SERVICIOS:

1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A LAS ÁREAS TÉCNICAS MUNICIPALES Y PROMOTORES DE SANEAMIENTO ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ANCASH.
2. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER PARA EL CURSO DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DIRIGIDOS A LAS ÁREAS TÉCNICAS MUNICIPALES Y PROMOTORES DE SANEAMIENTO, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.
3. CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE CURSO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A PROMOTORES DE SANEAMIENTO EN LAS ATM Y OPERADORES EN LAS PROVINCIAS, DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DE LA REGION CAJAMARCA.

PERIODO LABORAL: 26/09/2022 AL 30/01/2023

Durante el periodo que brindo sus servicios, puso en evidencia su dedicación y entrega al trabajo con mucha responsabilidad.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 08 de marzo del 2023





### 3. CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR CONSORCIO YAKU

Constancia de trabajo emitida por el Consorcio Yaku, firmada por su representante común, C. Rubén Yaranga Romero, a favor del ingeniero Carlos Eloy Fernández Loyola, identificado con DNI N.º 10339215. Según el contenido del certificado, el citado profesional habría laborado como Gestor Social en la ejecución del proyecto denominado "Creación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la localidad de Rinconada del distrito de Llochegua - provincia de Huanta - departamento de Ayacucho". Se consigna como periodo de trabajo el comprendido entre el 14 de febrero de 2022 y el 9 de julio de 2022, lo que equivale a aproximadamente cinco meses de experiencia.

En atención al análisis del certificado presentado por el postor, se verificó a través del Portal SEACE el procedimiento de selección AS-SM-15-2021-MDLL/CS-1, correspondiente a la ejecución de la obra "Creación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la localidad de Rinconada del distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", donde consta que el contratista fue el Consorcio Yaku. Conforme a las bases integradas del referido procedimiento, se estableció como único personal clave al residente de obra, con formación en Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria, sin que se contemple el cargo de "gestor social" ni como personal clave ni dentro del desagregado de gastos generales del proyecto. En consecuencia, no existe sustento técnico ni contractual que respalde la participación del profesional propuesto en calidad de gestor social, siendo incompatible con la documentación oficial del procedimiento afirmar que haya desempeñado funciones en dicho contrato bajo ese perfil.

Conforme al análisis efectuado, el Oficial de Compra advirtió que la documentación presentada no brinda certeza sobre la participación efectiva del profesional propuesto como "gestor social" en la ejecución del contrato referencial. La información contenida en el certificado laboral resulta incongruente con las disposiciones técnicas del procedimiento de selección revisado, en el cual no se contempla el perfil de "gestor social" como parte del plantel profesional clave ni no clave. Dicha incongruencia vulnera los principios de veracidad e integridad, exigibles en todo procedimiento de contratación pública. En ese sentido, al no haberse demostrado ni acreditado de forma fehaciente que el citado profesional haya prestado efectivamente los servicios señalados, la experiencia invocada no se considera válida para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el literal C.1 de las bases integradas.

Como resultado del análisis realizado, el Oficial de Compra constató que la documentación presentada carece de sustento que permita acreditar de manera cierta y objetiva la intervención real del profesional propuesto como "gestor social" en la ejecución del contrato referencial. Se observó que el certificado laboral aportado no guarda coherencia con los términos técnicos establecidos en el procedimiento de selección verificado, el cual no contempla dicho perfil ni dentro del personal clave ni dentro del personal no clave. Esta falta de correspondencia infringe los principios de veracidad e integridad que rigen las contrataciones públicas. Por tanto, al no haberse evidenciado de forma fehaciente la prestación efectiva del servicio declarado, se concluye que la experiencia invocada no resulta válida para efectos del cumplimiento del requisito exigido en el literal C.1 de las bases integradas.

**EL QUE SUSCRIBE, C. RUBÉN YARANGA ROMERO, REPRESENTANTE COMÚN DEL  
CONSORCIO YAKU, OTORGA LA PRESENTE:**

**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Que el Ing. **CARLOS ELOY FERNANDEZ LOYOLA**, identificado con DNI N° 10339215, ha laborado prestando servicios profesionales en el cargo de **GESTOR SOCIAL** en la ejecución de la obra del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RINCONADA DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**. En el periodo comprendido entre el 14 de febrero del 2022 al 09 de julio del 2022.

Demostrando durante su permanencia responsabilidad y puntualidad en los trabajos encomendados.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para su conocimiento y fines que considere conveniente.

Ayacucho, 26 de julio del 2022



CONSORCIO YAKU  
RUBÉN YARANGA ROMERO  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO YAKU  
RUBÉN YARANGA ROMERO  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-MDLL/CS-1 (INTEGRADA)

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**Importante para la Entidad**

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																							
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																							
	Requisitos:																																							
	<b>RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO</b>																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>TECLE DE 4 TON.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>PIONJER</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>VIBRO PIZON DE 4 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>ZARANDA MECANICA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>TEODOLITO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	CANTIDAD	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1	02	VOLQUETE DE 15 M3	1	03	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	1	04	TECLE DE 4 TON.	1	05	PIONJER	1	06	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1	07	VIBRO PIZON DE 4 HP	1	08	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	1	09	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	1	10	ZARANDA MECANICA	1	11	TEODOLITO	1	12	NIVEL TOPOGRAFICO	1
ÍTEM	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	CANTIDAD																																						
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1																																						
02	VOLQUETE DE 15 M3	1																																						
03	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	1																																						
04	TECLE DE 4 TON.	1																																						
05	PIONJER	1																																						
06	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1																																						
07	VIBRO PIZON DE 4 HP	1																																						
08	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	1																																						
09	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	1																																						
10	ZARANDA MECANICA	1																																						
11	TEODOLITO	1																																						
12	NIVEL TOPOGRAFICO	1																																						
	Acreditación:																																							
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																							
	<b>Importante</b>																																							
	No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.																																							
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																							
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																							
	Requisitos:																																							
	Residente de Obra: Ingeniero Civil O INGENIERO SANITARIO (FICHA HOMOLOGACION 08-10-2020)																																							
	Acreditación:																																							
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal a) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																							
	<b>Importante</b>																																							
	El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.																																							
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																							



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROYECTO : CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RINCONADA DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 REGION : AYACUCHO  
 PROVINCIA : HUANTA  
 DISTRITO : LLOCHEGUA  
 FECHA : NOVIEMBRE 2021  
 MODALIDAD : POR CONTRATA  
 LUGAR : COMUNIDAD DE RINCONADA

PLAZO DE EJECUCION : 3 MESES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA		TOTAL (S/)	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL		
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE	m <sup>2</sup>	2,300.00	207,946.62			
2	SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA	Und.	22.00	366,477.35			
3	MITIGACION DE MANEJO AMBIENTAL	Glb	1.00	2,174.27			
5	PLAN DE COMUNICACION Y EDUCACION SANITARIA	Glb	1.00	1,302.33			
6	CAPACITACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO	Und.	2.00	1,120.00			
A	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</b>				<b>830,230.65</b>	<b>830,230.65</b>	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	GLB	1.00	<b>572,620.58</b>	<b>572,620.58</b>		
	GASTOS GENERALES(13%)	GLB	1.00	74,362.67	74,362.67		
	UTILIDAD (10%)	GLB	1.00	57,202.00	57,202.00		
	<b>SUB TOTAL</b>	GLB	1.00	<b>704,185.25</b>			
	I.G.V. (18.00%)	GLB	1.00	126,045.35	126,045.35		
B	<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS</b>					<b>51,511.63</b>	
	GASTOS DE SUPERVISION (5%)	GLB	1.00	41,511.53	41,511.53		
	GASTO EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	GLB	1.00	10,000.00	10,000.00		
C	<b>PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO</b>						<b>881,742.18</b>
D	<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO (S/) (A+B)</b>						<b>881,742.18</b>



RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

PROYECTO : CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RINCONADA DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 REGION : AYACUCHO  
 PROVINCIA : HUANTA  
 DISTRITO : LLOCHEGUA  
 FECHA : NOVIEMBRE 2021  
 MODALIDAD : POR CONTRATA  
 LUGAR : COMUNIDAD DE RINCONADA

PLAZO DE EJECUCION : 3 MESES

CLASIF.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA		TOTAL (S/)	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL		
2.6.2.3.5	SANEAMIENTO					830,230.65	
2.6.2.3.5.2	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</b>	GLB	1.00	830,230.65	830,230.65		
	<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS</b>					<b>41,511.63</b>	
	<b>SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>						
	CONSULTORIAS - COSTO DE SUPERVISION	GLB	1.00	41,511.53	41,511.53		
	<b>COSTO DE FINANCIAMIENTO</b>					<b>871,742.18</b>	
	GASTO EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	GLB	1.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO (S/)</b>						<b>881,742.18</b>





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE ECORRETAS EN LA LOCALIDAD DE RINCÓNADA DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 MODALIDAD: ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA  
 FECHA: NOVIEMBRE DE 2021  
 LUGAR: COMUNIDAD DE RINCÓNADA  
 DISTRITO: LLOCHEGUA  
 DEPARTAMENTO: AYACUCHO 74,362.57

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO					
		COEP	UNIDAD	C/UNIT	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						1,800.00
	Petróleo	1.00	Gln.		18.00	100.00	1,800.00
	Gasolina 90 Oct	1.00	Gln.		18.00	-	-
	Lubrificante	1.00	Gln.		30.00	-	-
2	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO						62,200.00
	Residente de obra	1.00	Mes		8,000.00	3.00	24,000.00
	Asistente de Obra	1.00	Mes		3,500.00	3.00	10,500.00
	Asistente Administrativo	0.80	Mes		3,000.00	3.00	2,700.00
	Maestro de obra	1.00	Mes		3,000.00	3.00	9,000.00
	Almacenero	1.00	Mes		2,000.00	3.00	6,000.00
	Guardia	1.00	Mes		2,000.00	3.00	6,000.00
3	LEYES SOCIALES						3,480.00
	Residente de obra	1.00	Mes		1,200.00	1.00	1,200.00
	Asistente de Obra	1.00	Mes		700.00	1.00	700.00
	Asistente Administrativo	0.30	Mes		600.00	1.00	180.00
	Maestro de obra	1.00	Mes		600.00	1.00	600.00
	Almacenero	1.00	Mes		400.00	1.00	400.00
	Guardia	1.00	Mes		400.00	1.00	400.00
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA						650.00
	Thomas Itp Laserjet 1020	1.00	Und.		250.00	1.00	250.00
	Adquisición de Impresora HP Laser jet	1.00	Und.		400.00	1.00	400.00
5	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						1,379.00
	Chalecos de identificación con logo bordado	1.00	Und.		80.00	8.00	160.00
	Cascos de seguridad - blancos	1.00	Und.		25.00	8.00	210.00
	Cascos de seguridad - colores	1.00	Und.		25.00	8.00	150.00
	Ponchos impermeables	1.00	Und.		28.00	8.00	210.00
	Botas de jete de caña alta	1.00	parca		28.00	8.00	150.00
	Gauntes de seguridad	1.00	parca		12.00	8.00	72.00
6	ALQUILER DE VEHICULOS						8,000.00
	Alquiler de camioneta 4x4	1.00	Mes		4,000.00	2.00	8,000.00
7	SEGUROS						3,450.00
	Seguro contra todo riesgo	0.60	Mes		800.00	3.00	1,200.00
	Seguro de responsabilidad civil contra terceros	0.60	Mes		700.00	3.00	1,050.00
	Seguro contra accidente del personal empleado y obrero	0.60	Mes		800.00	3.00	1,200.00
8	GASTOS FINANCIEROS RELATIVOS A LA OBRA						1,198.53
	Carta fianza de fiel cumplimiento de contrato	0.12%	Mes		99,627.68	8.00	338.66
	Carta fianza por adelanto de contrato	0.12%	Mes		99,627.68	3.00	338.66
	Carta fianza de adelanto de materiales	0.12%	Mes		99,627.68	8.00	338.66
	Aporte a seguros	0.12%	Mes		99,627.68	1.00	119.55
9	OTROS SERVICIOS SIMILARES						2,094.14
	Reproducción planos A1		Glb.		100.00	1.00	100.00
	Elaboración de Sellos		Glb.		30.00	1.00	30.00
	Servicio de Terceros		Glb.		474.14	1.00	474.14
	Servicio de Mecánica de Suelos		Glb.		1,500.00	1.00	1,500.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

PROYECTO : CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE ECHECETAS EN LA LOCALIDAD DE RINCONADA DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 MODALIDAD : ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA  
 FECHA : NOVIEMBRE DE 2021  
 LUGAR : COMUNIDAD DE RINCONADA  
 DISTRITO : LLOCHEGUA  
 DEPARTAMENTO : AYACUCHO

74,362.67

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO					TOTAL
		COEF	UNIDAD	C/UNIT	CANTIDAD	PARCIAL	
10	MATERIALES DE OFICINA						481.00
	Papel bond A4 80 gr.		Millar	35.00	2.00	105.00	
	Engrapador tipo alicate		Und.	40.00	1.00	40.00	
	Grapas		Caja	5.00	5.00	25.00	
	Rosador		Und.	3.50	2.00	7.00	
	Lapicero Pilot color azul y rojo		Caja	5.00	2.00	10.00	
	Corrector		Und.	3.50	2.00	7.00	
	Clips		Caja	3.50	2.00	7.00	
	Post-it		caja	8.00	5.00	40.00	
	Plumones grueso azul		Und.	3.00	5.00	15.00	
	Cuaderno 100 hojas A4		Und.	8.00	8.00	64.00	
	Archivador cinta scolis (adhesiva)		Und.	3.00	2.00	6.00	
	Lapiz (monocolor B)		Caja	12.00	2.00	24.00	
	folios manilla offtiner		cientos	25.00	2.00	50.00	
TOTAL S/							74,362.67

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and stamp*





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION**

PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RINCONADA D.R. DISTRITO DE LLOCHEGUA - PROVINCIA DE HUANPA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

MODALIDAD: ADMINISTRACION INDIRECTA CONTRATA

FECHA: NOVIEMBRE DE 2021

LUGAR: COMUNIDAD DE RINCONADA

DISTRITO: LLOCHEGUA

DEPARTAMENTO: AYACUCHO

COD.	DESCRIPCION	PROGRAMADO					
		COEF	UNIDAD	CUNTY	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						960.00
	Petróleo	1.00	Gln.	16.00	60.00	960.00	
2	PERSONAL PROFESIONAL						21,000.00
	Supervisor de Obra	1.00	Mes	7,000.00	3.00	21,000.00	
3	LEYES SOCIALES						2,520.00
	Supervisor de Obra	1.00	Mes	840.00	3.00	2,520.00	
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA						1,300.00
	Thouner Hp LaserJet 1020	1.00	Und.	250.00	2.00	500.00	
	Adquisición de Impresora HP Laser jet	1.00	Und.	400.00	2.00	800.00	
5	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						420.00
	Casco de seguridad blanco	1.00	Unid.	40.00	1.00	40.00	
	Zapatos de seguridad para personal técnico	1.00	pares	300.00	1.00	300.00	
	Chalecos de identificación con logo bordado	1.00	Unid.	80.00	1.00	80.00	
6	ALQUILER DE VEHICULOS						3,600.00
	Motocicleta	1.00	Mes	1,800.00	2.00	3,600.00	
7	OTROS SERVICIOS SIMILARES						2,620.23
	Reproducción planos	1.00	Gib.	600.00	1.00	600.00	
	Copias fotostáticas	1.00	Gib.	300.00	1.00	300.00	
	Reparación de Sellos	1.00	Und.	20.00	1.00	20.00	
	Servicio de Paseo de Mecánica de Suelo	1.00	Gib.	1,800.23	1.00	1,800.23	
8	MATERIALES DE OFICINA						510.00
	Papel bond A4 80 gr.	1.00	Millar	35.00	2.00	70.00	
	Cuadernos 100 hojas A4	1.00	Und.	5.00	2.00	10.00	
	Archivador	1.00	Und.	12.00	5.00	60.00	
	Folder manila offsetmer	1.00	Und.	0.70	100.00	70.00	
	Alquiler de Oficina	1.00	Mes	100.00	3.00	300.00	
	COSTO DIRECTO						32,630.23
	UTILIDAD (10%)						3,293.02
	SUB TOTAL						36,223.25
	IGV (18%)						6,520.19
	COSTO TOTAL DE SUPERVISION						41,511.53

MANUEL J. GARCIA  
 Director General de Supervisión  
 Oficina de Supervisión





#### 4. CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR IBERCAP

Constancia de trabajo emitida por RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL IBERCAP S.A.C., firmada por su representante legal, Luz Mariela Quispeha Oncoy, en calidad de Gerente General, a favor del ingeniero Carlos Eloy Fernández Loyola, identificado con DNI N.º 10339215. Según el contenido del certificado, el citado profesional habría laborado como **Coordinador** en la ejecución del servicio denominado "Servicio especializado en fortalecimiento de capacidades para la capacitación teórico-práctico de la prestación de servicios de saneamiento rural dirigido a ATM, promotores técnicos sociales de saneamiento y operadores de la región Ayacucho". Se consigna como período de trabajo el comprendido entre el 2 de diciembre de 2021 y el 4 de febrero de 2022, lo que equivale a aproximadamente dos meses de experiencia.

Conforme al análisis del documento presentado por el postor, se ha verificado a través del Portal SEACE el procedimiento de selección AS-SM-233-2024-CS-GR CUSCO-1-1, referido al "Servicio de fortalecimiento de capacidades mediante el curso de operación y mantenimiento para operadores dirigido a los prestadores (operadores SAP) de las organizaciones comunales de la región de Cusco". En dicho procedimiento, la empresa adjudicataria RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL IBERCAP S.A.C. propuso como **coordinador** al profesional Carlos Eloy Fernández Loyola, acompañando como sustento un certificado laboral emitido por la misma empresa.

Sin embargo, dicho certificado —que corresponde al servicio ejecutado en la región Ayacucho— consigna que el citado profesional habría desempeñado funciones en el cargo de **docente**, no de coordinador. Esta discrepancia resulta relevante, pues el documento que se ofrece para acreditar la experiencia específica del coordinador refiere un cargo distinto al que se pretende sustentar.

La incoherencia en los cargos atribuidos vulnera los principios de veracidad e integridad, ya que se pretende convalidar una experiencia como coordinador utilizando un documento que acredita una función distinta. Por tanto, al no acreditarse de forma congruente y fehaciente la experiencia en el cargo requerido, el Oficial de Compra determina que no corresponde considerar válida dicha experiencia para efectos del cumplimiento del requisito exigido en el procedimiento CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1.



RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

EL QUE SUSCRIBE, GERENCIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN RED IBERCAP CON RUC 20601857759, EMITE:

CERTIFICADO LABORAL

Que el Ing. CARLOS ELOY FERNANDEZ LOYOLA, identificado con DNI N° 10339215, ha laborado desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR** en los siguientes detalles:

**SERVICIO:** SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CAPACITACIÓN TEORICO-PRACTICO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL DIRIGIDO A ATM, PROMOTORES TECNICOS SOCIALES DE SANEAMIENTO Y OPERADORES DE LA REGIÓN AYACUCHO.

**PERIODO LABORAL:** 02/12/2021 AL 04/02/2022

Durante el periodo que brindo sus servicios, puso en evidencia su dedicación y entrega al trabajo con mucha responsabilidad.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 04 de marzo del 2022

*[Signature]*  
GERENCIA GENERAL  
RED IBERCAP  
RUC 20601857759

*[Signature]*  
GERENCIA GENERAL  
RED IBERCAP  
RUC 20601857759



RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE GENERAL DE LA RED  
IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL – RED IBERCAP  
CON RUC N° 20601857759, EMITE:

### CERTIFICADO LABORAL

Que el Ing. **CARLOS ELOY FERNÁNDEZ LOYOLA**, identificado con  
DNI N° 10339215, ha laborado desempeñándose en el cargo de **DOCENTE**  
con el siguiente detalle:

**SERVICIO:** SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE  
CAPACIDADES PARA LA CAPACITACIÓN TEÓRICO – PRACTICO DE LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL DIRIGIDO A  
ATM, PROMOTORES TÉCNICOS SOCIALES DE SANEAMIENTO Y  
OPERADORES DE LA REGIÓN AYACUCHO.

**PERIODO LABORAL:** 02/12/2021 AL 20/01/2022

Durante el periodo que brindo sus servicios, puso en evidencia su dedicación  
y entrega al trabajo con mucha responsabilidad.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines  
que estime por conveniente.

Ayacucho, Enero del 2022





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



## 5. CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR RULO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Constancia de trabajo emitida por **RULO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, firmada por su representante legal, **Ing. Fredi Huarcaya Tarazona**, en calidad de **gerente general**, a favor del **ingeniero Carlos Eloy Fernández Loyola**, identificado con DNI N.º **10339215**. Según el contenido del certificado, el citado profesional habría laborado como **especialista** en la elaboración de proyectos de saneamiento básico rural y urbano, a nivel de expediente técnico, bajo la normativa vigente. Se consigna como periodo de trabajo el comprendido entre el **15 de enero de 2018** y el **15 de junio de 2019**, lo que equivale a aproximadamente **1 año y 5 meses** de experiencia.

Conforme al análisis efectuado por el Oficial de Compra, se advierte que el certificado laboral emitido por Rulo Contratistas Generales S.A.C. señala que el profesional propuesto, Ing. Carlos Eloy Fernández Loyola, se habría desempeñado en el cargo de **especialista en la elaboración de proyectos de saneamiento básico rural y urbano a nivel de expediente técnico**, durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2018 y el 15 de junio de 2019.

Sin embargo, de la revisión de las Bases Integradas del procedimiento CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1, específicamente en el numeral C.1 sobre la experiencia del personal clave en calidad de coordinador, se establece como requisito haber ejercido funciones vinculadas a la **ejecución o fortalecimiento de capacidades en programas, servicios u obras de saneamiento**, tales como cursos de operación y mantenimiento, ejecución de componentes sociales o desempeño en programas de agua y saneamiento, tanto en el ámbito público como privado.

En ese sentido, **el tipo de experiencia alegada por el postor (elaboración de expedientes técnicos)** no se encuentra comprendida dentro de las actividades contempladas en el perfil requerido, ya que **no corresponde a acciones de implementación, capacitación o ejecución de programas y proyectos**, sino a una etapa previa de planificación documental.

Por tanto, **la experiencia invocada no resulta pertinente ni conducente para acreditar el cumplimiento del requisito técnico establecido en las bases integradas**, lo que impide considerar válidamente este certificado como sustento para el cargo de coordinador.



**RULO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**

RUC: 20602199909

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**EL QUIEN SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA RULO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.,**

**010rga**

## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

AL INGENIERO FERNANDEZ LOYOLA CARLOS ELOY, IDENTIFICADO CON REGISTRO CIP N° 72822 DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU Y DNI N° 10339215 HA EJERCIDO EL PUESTO DE ESPECIALISTA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO BAJO LA NORMATIVA ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y URBANO QUE ESTA EMPRESA TUVO A SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DEL 2018 AL 15 DE JUNIO DEL 2019, DEMOSTRANDO RESPONSABILIDAD Y CAPACIDAD EN LAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS.

SE LE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

**AYACUCHO, 21 DE JUNIO DE 2019**



RULO CONTRATISTAS GENERALES S.A.  
RUC: 20602199909  
COYLLATA, 15 DE JUNIO DEL 2019  
GERENTE GENERAL

BQ. Villa los Warpas Mz. G. Lt. 32

San Juan Bautista

CEL.: 999386310

E-mail: RULO.CONTRATISTAS@GMAIL.COM



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



## 6. CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR RULO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Constancia de trabajo emitida por **Amaro-Enciso Contratistas Generales S.A.C.**, firmada por su representante legal, **William Johnny Cotaquispe Paucas**, en calidad de **Gerente General**, a favor del **ingeniero Carlos Eloy Fernández Loyola**, identificado con DNI N.º **10339215**. Según el contenido del certificado, el citado profesional habría laborado como **proyectista especialista en proyectos de saneamiento rural** en la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de sistemas de saneamiento en once localidades del distrito de Pacucha-Andahuaylas-Apurímac"**. Se consigna como periodo de trabajo el comprendido entre el **16 de enero de 2016** y el **17 de junio de 2016**, lo que equivale a aproximadamente **5 meses** de experiencia.

Conforme al análisis efectuado por el Oficial de Compra, se advierte que la constancia de servicios profesionales emitida por Amaro-Enciso Contratistas Generales S.A.C. señala que el profesional propuesto, Ing. Carlos Eloy Fernández Loyola, se habría desempeñado como proyectista especialista en proyectos de saneamiento rural, habiendo elaborado el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de sistemas de saneamiento en once localidades del distrito de Pacucha-Andahuaylas - Apurímac", durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 17 de junio de 2016.

Sin embargo, de la revisión de las Bases Integradas del procedimiento CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1, específicamente en el numeral C.1 sobre la experiencia del personal clave en calidad de coordinador, se establece como requisito haber ejercido funciones vinculadas a la ejecución o fortalecimiento de capacidades en programas, servicios u obras de saneamiento, tales como cursos de operación y mantenimiento, ejecución de componentes sociales o desempeño en programas de agua y saneamiento, tanto en el ámbito público como privado.

En ese sentido, el tipo de experiencia alegada por el postor —relacionada con la elaboración de expedientes técnicos— no se encuentra comprendida dentro de las actividades contempladas en el perfil requerido, al tratarse de una labor de planificación previa, sin participación en la ejecución, implementación ni capacitación operativa vinculada al objeto del servicio.

Por tanto, la experiencia invocada no resulta pertinente ni conducente para acreditar el cumplimiento del requisito técnico establecido en las bases integradas, lo que impide considerar válidamente este certificado como sustento para el cargo de coordinador.



AMARO - ENCISO  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
ASESORIA & CONSULTORIA  
Ejecutor de Obras

### CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Fecha: Lima, 03 de Julio de 2016

**Quien Suscribe certifica:**

Que el Ing. **Carlos Eloy Fernández Loyola** registrado en el Colegio de Ingenieros del Perú CIP N° 72822, en su calidad de proyectista especialista en proyectos de saneamiento rural, ha elaborado el expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de sistemas de saneamiento en once localidades del distrito de Pacucha-Andahuaylas -Apurímac"**, Código SNIP 279022

El tiempo de ejecución de sus servicios fue de 150 días.  
Desde del 16 de Enero del 2016 hasta 17 de Junio del 2016.  
Proyecto valorizado en: S/. 9 961 391.50 nuevos soles

Sr. **William Johnny Cotaquispe Paucas**, Gerente de General de Amaro-Enciso Contratistas Generales SAC, con RUC: 20516336529, declara que se realizaron de forma satisfactoria los trabajos demandados.

AMARO - ENCISO  
CONTRATISTAS GENERALES SAC  
WILLIAM JOHNNY Cotaquispe Paucas  
DNI 00075547  
GERENTE

**William Johnny Cotaquispe Paucas**  
Gerente general  
Amaro-Enciso Contratistas Generales SAC



**MARIELA QUISPE OCEÑA**  
GERENTE GENERAL  
REG. MERCAP





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



Conforme a lo dispuesto en el numeral C.1 de las Bases Integradas, el profesional propuesto para el cargo de coordinador debe acreditar una experiencia mínima de tres (03) años computados desde la expedición de su título profesional, habiéndose desempeñado en cargos relacionados con el objeto de la convocatoria. No obstante, del cómputo efectuado por el Oficial de Compra, se ha determinado que el profesional acreditado por el postor registra una experiencia total de dos (02) años, diez (10) meses y dieciséis (16) días, resultando insuficiente para cumplir con el requisito exigido. En consecuencia, al no acreditar el tiempo mínimo requerido, el profesional propuesto no califica para el cargo de coordinador, configurándose la causal de descalificación conforme al marco normativo aplicable.

**NOTA 2**

CONSORCIO EDUCATIVO RUMBO NORTE

En ese contexto, las **bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección**, conforme al artículo 66.4 del Reglamento de la Ley N.º 32069, y es en función de ellas que debe realizarse la **calificación de la capacidad técnica y profesional**, prevista en el literal b) del artículo 72.3. Esta evaluación comprende la verificación de la experiencia y calificaciones del personal clave, así como del equipamiento o infraestructura estratégica necesaria para cumplir con las prestaciones contractuales, conforme a lo establecido en el requerimiento. Bajo este marco normativo, tanto la entidad contratante como los postores se encuentran vinculados a las condiciones técnicas y criterios establecidos en las bases integradas. Por ello, la calificación debe realizarse de forma estricta, objetiva y motivada, garantizando que solo accedan a la siguiente etapa aquellas ofertas que acrediten adecuadamente su **capacidad técnica y profesional**, en armonía con los principios que rigen la contratación pública y el contenido sustancial del requerimiento técnico aprobado.

En el marco del procedimiento de selección CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1, orientado a la contratación del servicio para el desarrollo del curso de operación y mantenimiento de servicios de saneamiento (operadores), las bases integradas han previsto, dentro de los requisitos de calificación, la obligación de acreditar el equipamiento estratégico mínimo necesario para la ejecución del servicio, consistente en la disponibilidad de dos (02) camionetas 4x4 doble cabina, así como la propuesta de tres (03) asistentes administrativos que respalden operativamente el desarrollo del curso. Estos requerimientos deben ser acreditados conforme a lo previsto en el apartado C.3 de las bases integradas, mediante documentación fehaciente y suficiente que permita verificar el cumplimiento material y funcional de las condiciones exigidas.

En atención a lo establecido en el numeral C.3 de las bases integradas del procedimiento CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1, el postor CONSORCIO EDUCATIVO RUMBO NORTE no ha acreditado el cumplimiento del equipamiento estratégico requerido, al no presentar documentación que respalde la disponibilidad de las dos (02) camionetas 4x4 doble cabina exigidas, ni tampoco acreditar a los tres (03) asistentes administrativos que conforman el plantel mínimo obligatorio para la ejecución del servicio. En consecuencia, al no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases, corresponde descalificar su oferta técnica conforme a lo previsto en el marco normativo vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



NOTA 3

CONSORCIO EDUCENTRO

En ese contexto, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, conforme al artículo 66.4 del Reglamento de la Ley N.º 32069, y es en función de ellas que debe realizarse la **calificación de la capacidad técnica y profesional**, prevista en el literal b) del artículo 72.3. Esta evaluación comprende la verificación de la experiencia y calificaciones del personal clave, así como del equipamiento o infraestructura estratégica necesaria para cumplir con las prestaciones contractuales, conforme a lo establecido en el requerimiento. Bajo este marco normativo, tanto la entidad contratante como los postores se encuentran vinculados a las condiciones técnicas y criterios establecidos en las bases integradas. Por ello, la calificación debe realizarse de forma estricta, objetiva y motivada, garantizando que solo accedan a la siguiente etapa aquellas ofertas que acrediten adecuadamente su **capacidad técnica y profesional**, en armonía con los principios que rigen la contratación pública y el contenido sustancial del requerimiento técnico aprobado.

En el marco del procedimiento de selección CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1, orientado a la contratación del servicio para el desarrollo del curso de operación y mantenimiento de servicios de saneamiento (operadores), las bases integradas han previsto como uno de los requisitos de calificación, en el extremo relativo al plantel de docentes, que los tres (03) profesionales propuestos cuenten con formación universitaria, en condición de titulados o bachilleres, en carreras específicas relacionadas con el objeto del servicio. Entre las carreras habilitadas se encuentran: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Biología, Sociología, Educación, Derecho, Enfermería, Química Ambiental, Ingeniería Geológica e Ingeniería Agrícola. Esta exigencia debe ser acreditada mediante copia simple del título profesional o constancia de egresado, según corresponda al grado declarado.

En el marco del procedimiento de selección CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1, orientado a la contratación del servicio para el desarrollo del curso de "Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento", las bases integradas han establecido en el apartado correspondiente al personal clave que los tres (03) docentes propuestos deben contar con formación profesional universitaria (título o bachiller) en carreras expresamente indicadas, tales como Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Forestal, entre otras detalladas en el documento base. En ese contexto, se advierte que el postor CONSORCIO EDUCENTRO ha propuesto como docente a la profesional Idalina Mayra Pozo Meza, quien ostenta el título de Ingeniera Agroindustrial, carrera que no se encuentra incluida dentro de las especialidades aceptadas en las bases del procedimiento. Por consiguiente, al no cumplir con el perfil requerido, la propuesta técnica del citado postor no acredita el requisito de calificación vinculado a la capacidad técnica y profesional, conforme al literal b) del artículo 72 del Reglamento de la Ley N.º 32069, motivo por el cual corresponde declarar descalificada dicha oferta.

  
REPUBLICA DEL PERÚ

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALBIZÁN**  
**A NOMBRE DE LA NACIÓN**



*Por Cuanto :*

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valbizañ confiere a su don(ña)

*Idalina Mayra Pozo Meza*

*Título de Ingeniero Agroindustrial*

*Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Exámenes y Títulos y por haber sido aprobada en la Facultad de:*

*Ciencias Agrarias*

*Por Tanto :*

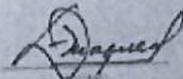
*Se le concede el presente Título Profesional por lo que a lo por venir es moral y a lo se agotan los derechos que las leyes de la República le concedan.*

*Emite y firma en Huánuco, a los 12 días del mes de marzo del año 2010*

  
RECTOR

  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

  
SECRETARIO GENERAL

  
MIRKO CUYABABA QUILONES  
REPRESENTANTE COMÚN



**Educentro**  
CONSORCIO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



269



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SEDE CENTRAL  
CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1

Administración por Resultados N° 832-2010-08MDEVAL-CU  
 Fecha: 27 de marzo del 2010  
 Registrado en el libro N° 20 y Folio N° 215  
 Hecho el 12 de Junio del 2010



DNI: 42109319

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL Y TITULAR

*[Signature]*  
 INTERSUSCRITO

**CERTIFICACION**  
 EDUCACION NACIONAL HERMILDA VALDIVIAZ  
 (HEMILDA)

El suscrito, Director de la Oficina Regional de Educación del Perú - Cajamarca, en uso de sus facultades, certifica que el suscrito, *[Nombre]*, ha sido admitido a la presente en el programa de estudios de *[Nombre del Programa]*, en el nivel de *[Nivel]*, en el año *[Año]*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.

En fe de lo cual se expide la presente certificación en la ciudad de Cajamarca, a los *[Días]* días del mes de *[Mes]* del año *[Año]*.

*[Firma]*



AD1174357

**Educentro**  
 Miro Cuyubamba Qalfores  
 REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE  
CENTRAL

CAJAMARCA-PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"



VI. ACUERDO ADOPTADO

La Oficial de Compra, en ejercicio de sus funciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley N.º 32069, declara **desierto** el procedimiento de selección **CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-1**, correspondiente a la contratación del servicio para el desarrollo del curso de operación y mantenimiento de servicios de saneamiento (operadores), **al no haberse presentado ninguna oferta válida** que cumpla con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas. Esta decisión se sustenta en la revisión técnica efectuada y en los criterios normativos aplicables.

VII. FIRMA

Siendo el 11 de julio del año 2025, a las 16:45 horas, en las instalaciones de la Dirección de Abastecimiento de la Sede Central Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, firmando en señal de conformidad la Oficial de Compra de la Entidad.

En señal de conformidad, se suscribe la presente acta:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
LISSETT JANNET SILVA LEIVA	Oficial de Compra (Memorando N.º D256-2025-GR.CAJ/DRA)	